

**COMISION
PERMANENTE DE
JUSTICIA Y
DERECHOS
HUMANOS**

ACTA No. 003

Fecha reunión : 11 de octubre del año 2006
Hora inicio : 3:00 p.m.
Lugar : Salón Principal

Senadores Participantes:

- 1.- Francisco Javier Domínguez Brito, Presidente
- 2.- Wilton Bienvenido Guerrero Dumé
- 3.- Félix María Vásquez Espinal
- 4.- Andrés Bautista García
- 5.- Prim Pujals Nolasco
- 6.- Charles Noel Mariotty Tapia (Invitado)

Senadores Ausentes con excusas:

- 1.- Noé Sterling Vásquez
- 2.- Francis Emilio Vargas Francisco

Senadores Ausentes sin excusas:

Personal Apoyo Técnico y Logístico

- 1.- Julio E. Pérez Agramonte
- 2.- Iris Santos de Rodríguez

Invitados:

- 1.- Lic. Pedro Reynoso Jiménez, representante de la Liga Municipal Dominicana
- 2.- Lic. Odalis Rafael Rodríguez, por la Federación Dominicana de Municipios
- 3.- Francisco Rodríguez, por FEDOMU
- 4.- Héctor Grullón Moronta, por FEDOMU
- 5.- Fausto Ruiz, por FEDOMU
- 6.- Frank Herasme, por el Ayuntamiento de Postrer Río
- 7.- Luis A. Soto, por el Ayuntamiento de Cambita
- 8.- Amantina Gómez, por el Ayuntamiento de Villa Bisonó
- 9.- Lic. Víctor D' Aza, por FEDOMU

- - - -TEMAS TRATADOS- - - -

1.- Reunión convocada para recibir la opinión de los miembros de la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana, para informar sobre el Proyecto de Ley que reforma la Ley 166-03 sobre Ingresos Municipales, de la autoría del Senador Francisco Javier Domínguez Brito. Expediente No. 00551. Este proyecto se encuentra también en la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONGS.		
---	--	--

SINTESIS DE LA REUNION

1	<p>El Lic. Pedro Reynoso, en representación de Don Amable Aristy Castro, Presidente de la Liga Municipal Dominicana, expresó que está de acuerdo con que la Liga juegue su rol, con que se reforme. Manifestó que la Liga no ha tenido un protagonismo importante porque no tiene un significativo porcentaje en su presupuesto. Explicó que en varios países tienden a ampliar los recursos porque las instituciones juegan sus roles.</p> <p>Con relación a la modificación propuesta en el Artículo 2, relativa al Artículo 6 de la Ley 166-03, consideró que el porcentaje de 0.8 es demasiado bajo. A este respecto sostuvo insistentemente que en caso de que se acepte esta reducción, la Liga Municipal Dominicana percibiría mucho menos que la Oficina de Planeamiento Urbano y que los ayuntamientos pequeños van a estar desamparados.</p> <p>Expresó que ante la precariedad del país y del gobierno central para dar respuestas a los servicios básicos, debe preservarse la Liga en bien de la municipalidad. Que la liga juegue el rol para el cual fue concebida. Si la Liga logra restaurar su rol, puede hacer un buen papel para el desarrollo de la municipalidad continuó el Lic. Reynoso en su exposición.</p> <p>En cuanto a los porcentajes descritos en el Artículo 10, dijo estar de acuerdo, porque contribuiría a que las nóminas no se sigan hipertrofiando. Sin embargo manifestó que el renglón de gastos de inversión está muy elevado en relación a los gastos de personal y servicios municipales. Sugirió que sea un treinta y cinco por ciento (35%).</p> <p>En cuanto al Fondo de Pensiones explicó que la Liga actualmente tiene un Plan de Pensiones que se nutre de un porcentaje que aporta el empleado y otro porcentaje que aporta la institución y la Ley 166-03 establece 10 millones de pesos para el Plan de Retiro para los Regidores. En ese sentido manifestó que el veinticinco por ciento (25%) para gastos de personal es muy mínimo. Que es imposible que un ayuntamiento pueda operar en su nómina con este porcentaje ya que se iría solamente en el pago de los empleados para recogida de la basura.</p> <p>En cuanto al Artículo 12 expresó que la Liga Municipal está de acuerdo en el control y fiscalización de los fondos.</p>
2	<p>El Sr. Víctor D'Aza expresó en lo que respecta a la distribución de los ingresos que la disminución hasta un veinticinco por ciento (25%) no es suficiente para los ayuntamientos y que deben ajustarse los porcentajes descritos en el Proyecto de Ley.</p> <p>El Sr. D' Aza manifiesta que el porcentaje descrito en gastos de inversión debe modificarse por un cuarenta por ciento (40%).</p>
3	<p>El Lic. Fausto Ruiz en nombre de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) expresó que están muy de acuerdo con que se realice una reingeniería de la Liga y que debe dársele un marco legal adecuado a los nuevos tiempos y que esto ayudará a que se logre cumplir con el rol y el papel que la Liga está llamada a cumplir.</p>
DECISIONES TOMADAS	
1	<p>Los representantes de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) entregaron un documento al Senador Francisco Javier Domínguez Brito, donde plantean su posición formal con relación al Proyecto de Ley. El Senador Francisco Domínguez Brito se comprometió a entregar personalmente el documento a cada miembro de la Comisión.</p>
2	<p>Luego de escuchar las opiniones de los invitados, y siguiendo con el desarrollo de la reunión, el Senador Presidente de la Comisión, autorizó la realización de los informes favorables de las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 3726 del 29 de diciembre de 1953, sobre el

	<p>Procedimiento de Casación, procedente de la Suprema Corte de Justicia. Expediente No. 00111.</p> <p>- Proyecto de Ley mediante el cual toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y simple denominado Recurso de Amparo, procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 00522</p>
3	Convocar la próxima reunión para el miércoles 18 de octubre del año en curso, a las 3:00 de la tarde.

Acta elaborada por:	Iris Santos de Rodríguez Secretaria Legislativa, Depto. de Comisiones Permanentes
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz de Astwood, Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	6:00 de la tarde.